|  |  |
| --- | --- |
| **TITULO DEL PUESTO:** | *Presidenta del Comité Municipal para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad (COMIDIS)*  |
| **PROPOSITO GENERAL** |
| * La equiparación de oportunidades y atención de las personas con discapacidad dentro del ámbito de acceso universal en el municipio.
* Dar cumplimiento a los planes y programas cuyo objetivo sea el desarrollo integral de las personas con discapacidad en el municipio.
 |
| **PERFIL DEL PUESTO:** |
| EDAD | 25 a 60 Años | SEXO | Indistinto |
| ESCOLARIDAD MINIMA | Licenciatura o Carrera Técnica en el área de las Ciencias Sociales y Humanidades. |
| **ESTADO CIVIL:** | Indistinto | EXPERIENCIA | 3 Años |
| **REQUISITOS:** | Solicitud elaborada, copia de: acta de nacimiento, credencial de elector, comprobante de domicilio, Curp, ultimo certificado de estudios y 2 fotos tamaño infantil |
| **CONOCIMIENTOS CLAVE:** | * Siendo un comité que tiene por objeto realizar acciones, así como dar cumplimiento a los planes y programas en favor de las personas con discapacidad, se sugiere que la persona que ocupe el cargo tenga discapacidad permanente.
* Tener conocimientos sobre temas de discapacidad
* Tener conocimientos en el área de informática
* Responsable.
* Honesta.
* Resolutiva.
 |
| **ACTITUDES:** | * Establecer las facultades, objetivos, metas y estrategias para la operación del comité, que será el organismo rector y coordinador de los planes, programas y acciones en favor de las personas con discapacidad en el municipio.

FUNCIONES Y ACTIVIDADES * Representar el comité.
* Participar como asesor (es) en materia de discapacidad, en las Comisiones del Ayuntamiento, a invitación de la misma con voz y voto.
* Coordinar, apoyar, supervisar y dar seguimiento a las actividades y los programas de trabajo del comité y sub comités;
* Gestionar la obtención de recursos para la ejecución de los objetivos del comité;
* Emitir de manera coordinada por conducto del Secretario Técnico las convocatorias para la celebración de las reuniones ordinarias o extraordinarias y, las demás que les señalen el comité en uso de sus atribuciones, otras leyes o

reglamentos.PERSONAL A MI CARGO: 0 |